

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 29.04.2024 punto 5 IGUALDAD SUBVENCIONES ASOCIACIONES MUJERES	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 29 de Abril de 2024 a las 15:39:57 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/04/2024 12:42 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/04/2024 13:59
	ESTADO FIRMADO 29/04/2024 13:59



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/SH/md

D. Satrio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

C E R T I F I C A: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada, en primera convocatoria, el día **veintinueve de abril de dos mil veinticuatro**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

5º.- Moción que presenta para su aprobación de la Concejal Delegada de Igualdad y Festejos a la Junta de Gobierno Local, relativa al otorgamiento de subvenciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a Asociaciones de Mujeres de la Concejalía de Igualdad para el año 2024. Código convocatoria: 2024/2024/3/640808/000.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejal Delegada de Igualdad y Festejos que dice, literalmente, lo siguiente:

La presente moción tiene por objeto proponer la resolución de las solicitudes de subvenciones para el ejercicio 2024, dirigidas a asociaciones de mujeres de este municipio, de conformidad con las Bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local celebrada en 19 de febrero de 2024, en cuanto el presupuesto asignado, ascendiendo a 30.400,00 €.

En cumplimiento de las prescripciones normativas contenidas en las referidas Bases, tras la valoración técnica de los proyectos presentados y una vez realizado informe por parte del departamento de intervención con CVS: [REDACTED], se somete a la aprobación de la Junta la CONCESIÓN, en la cuantía y por los programas que seguidamente se especifican de las siguientes subvenciones:

1. **Expte. 1/2024, ASOC ATENEA TORREJON DE ARDOZ**, con CIF G-79452512, en cuantía de **4.050,00 €**, para el desarrollo de los programas siguientes:

PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
EL PAPEL DE LA MUJER EN LA MUSICA.	PAGO PROFESIONALES	2.400,00 €
BRILLO INTERIOR: TEATRO Y DANZA PARA EL EMPODERAMIENTO DE MUJERES	PAGO PROFESIONALES,	1.600,00 €
GESTORIA, MATERIAL FUNGIBLE	GESTORIA, MATERIAL FUNGIBLE	50,00 €
	TOTAL:	4.050,00 €

2. **Expte. 2/2024, ASOCIACION DE MUJERES DE TORREJON DE ARDOZ ADA BYRON** con CIF: G-84705961 en cantía de **8.300,00 €**, para el desarrollo de los programas siguientes:

PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
----------	----------	---------



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

CERTAMEN PINTURA PARA MUJERES: LA IGUALDAD ES DE TODOS	PREMIO	750,00 €
CERTAMEN LITERARIO RELATO CORTO: IGUALDAD ES DE TODOS	PREMIO	750,00 €
CERTAMEN FOTOGRÁFICO IGUALDAD ES DE TODOS	PREMIO	750,00 €
CERTAMEN CORTOS MUJER	PREMIO/ ESTATUILLAS	870,00 €
GRUPO DE TEATRO	VESTURARIO, MAQUILLAJE, MATERIALES PARA EL DESARROLLO, TELAS, DIFUSIÓN, LIBRETOS, ATREZZO	150,00 €
RASTRILLO SOLIDARIO	COMPRA DE MATERIALES PARA MONTAJE Y MATERIALES DE VENTA PARA EL DESARROLLO DEL RASTRILLO	1900,00 €
TARDES DE LIBROS Y CAFÉ con enfoque de genero	LIBROS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD Y DIFUSION	500,00 €
TALLER DE MANUALIDADES	MATERIALES PARA MANUALIDADES/DIFUSIÓN	600,00 €
TALLER DE YOGA Y RELAJACION	HONORARIOS ACTIVIDAD	250,00 €
CINE FORUM. MUJERES EN EL CINE	Pago SAGE, pago productora, pago presentador y periodista	300,00 €
MATERIAL OFICINA y gastos corrientes	MATERIAL OFICINA diverso, consumibles, gestoría	500,00 €
TALLER LITERARIO cartas de amor	PAGO TALLER	200,00 €
SALIDA CULTURAL asociacionismo femenino e igualdad	PAGO AUTOCAR Y MONITORES /GUIAS	780,00€
	TOTAL	8.300,00 €

3. Expte. 3/2024, ASOC ALDONZA DE TORREJON, con CIF G-84551381, en cuantía de 1.233,00 €, para el desarrollo de los programas siguientes:

PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
----------	----------	---------



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

ACTIVIDADES Y SALIDAS CULTURALES EN IGUALDAD SIEMPRE ADELANTE		
<ul style="list-style-type: none"> - Las mujeres de Lavapiés - Maestras - Aranjuez y Reinas de su palacio - Viaje a Ayllon - Las Austrias 	PAGO GUIA TURISTICOS Y PROFESIONALES	1.200,00 €
GESTORIA Y MATERIAL FUNGIBLE		33,00 €
	TOTAL:	1.233,00 €

4. Expte. 4/2024, ASOCIACION GRUPO DE TEATRO ILUSION TORREJON, con CIF G-83764498, en cantía de **5.220,00 €**, para el desarrollo de los programas siguientes:

PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
TALLER DE TEATRO con enfoque de genero	PAGO PROFESIONALES	5.200,00 €
MATERIAL FUNGIBLE		20,00 €
	TOTAL	5.220,00 €

5. Expte. 5/2024, ASOCIACION DE MUJERES VIUDAS DE TORREJON, con CIF G-82757733 en cantía de **7.397,00€**, para el desarrollo de los programas siguientes:

PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
ESCUCHANDO MI CUERPO, MEJORANDO MI SALUD	PAGO PROFESIONALES	1.200,00€
PSICOLOGIA Y BIENSTAR	PAGO PROFESIONALES	1.300,00€
EVENTOS DIAS 8 DE MARZO Y 25 DE NOVIEMBRE	HONORARIOS, necesidades técnicas, materiales para el desarrollo de la actividad	500,00 €
INVESTIGACION HORAL Y ESCRITA: despertando la voz dormida	PAGO PORFESIONALES	1.380,00 €



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

INTERCONEXIO: CONECTADAS	PAGO PROFESIONALES	1.000,00 €
Proyecto audiovisual 25 ANIVERSARIO ASOCIACION DE MUJERS VIUDAS	PAGO PROFESIONALES Y materiales necesarios para el desarrollo del taller	1000,00 €
ENCUENTROS CON NOMBRE DE MUJER	GUIA TURISTICA O PROFESIONAL	800,00 €
MATERIAL FUNGIBLE Y GESTORIA	GESTORIA, MATERIAL FUNGIBLE	217,00 €
TOTAL		7.397,00 €

6. Expte. 6/2024, ASOC. DE MUJERES CONTRA EL ESTRES, con CIF G-82152331, en cantía de **2.700.00€**, para el desarrollo de los programas siguientes:

PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
TALLER RISOTERAPIA, CON PERSPECTIVA DE GENERO	PAGO PROFESIONALES	1.080,00 €
TALLER AUTOCONOCIMIENTO GESTION EMOCIONAL Y BIENESTAR PARA UNA VIDA PLENA	PAGO PROFESIONALES,	1.080,00 €
MINDFULNESS Y RELAJACION EN LA GESTION EMOCIONAL PARA MUJERES	PAGO PROFESIONALES	250,00 €
MINDFULNESS E INTEGRACION EMOCIONAL	PAGO PROFESIONALES	250,00 €
MATERIAL FUNGIBLE	GESTORIA, MATERIAL FUNGIBLE	40,00 €
	TOTAL:	2.700,00 €

La efectividad de la concesión y el pago efectivo de las cantidades subvencionadas, en todo caso, se supedita al cumplimiento por parte de las asociaciones beneficiarias del requisito de adecuada justificación de las subvenciones de las que hubieran resultado beneficiarias en el ejercicio 2023.

Las asociaciones beneficiarias, con la aceptación de la subvención, asumirá, entre otros, las siguientes obligaciones:

1. Facilitar los datos que oportunamente sean solicitados por el Consistorio.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 29.04.2024 punto 5 IGUALDAD SUBVENCIONES ASOCIACIONES MUJERES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 29 de Abril de 2024 a las 15:39:57 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/04/2024 12:42 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/04/2024 13:59	ESTADO FIRMADO 29/04/2024 13:59



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

2. Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, así como los pagos correspondientes a dicha actividad, en los plazos establecidos en el proyecto.
3. Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero en cualquier fase de su ejecución por parte del órgano concedente y/o Intervención municipal. La entidad beneficiaria deberá facilitar el acceso al lugar de la acción y aportar cuanta documentación les sea requerida en el ejercicio de sus actuaciones.
4. Disponer de libros contables, registro diligenciado y demás documentos en los términos que exige la legislación aplicable al beneficiario.
5. Incorporar de forma visible, en el material que se utilice para la difusión de los proyectos, la leyenda "**Financiado por el Ayuntamiento de Torrejón, y en su caso, Concejalía de Igualdad**" y el logotipo correspondiente del Consistorio y poner a disposición de ésta los materiales gráficos y audiovisuales relativos al proyecto subvencionado.
6. Colaborar activamente con la Concejalía de Mujer en las actividades organizadas por la misma, relacionadas con el objeto propio de la asociación beneficiaria.
7. Realizar y presentar la justificación de la subvención recibida.
8. El reintegro total o parcial de las cantidades recibidas, cuando así sea requerido por el Ayuntamiento, atendiendo a la legislación vigente.
- 9.

En las correspondientes resoluciones se incluirá el derecho de las asociaciones solicitantes a formular recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, o, contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Propuesta que someto a la consideración y adopción de los acuerdos que se estimen oportunos.

En Torrejón de Ardoz, a la fecha de la firma. M.ª Eugenia Gil Blazquez

Concejala Delegada de Igualdad y Festejos

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS). Ver fecha y firma al margen.

IGUALDAD - Expte.
INTERVENCIÓN
SAIC
ALCALDÍA
PRENSA